



Fecha: Montevideo, 07 de julio de 2026.

Resolución de Directorio número 160/2026

Acta número 1368

EE2026 67 001 000474

Visto: la solicitud cursada por la Intendencia de Canelones, para que la funcionaria postal María Luisa Olivera Talice C.10.863, pase en comisión, a efectos de cumplir asistencia al Sr. Intendente Francisco Legnani ;

Resultando: que se solicita de parte del Gobierno Departamental, que el pase en comisión de señalado “ut supra” se extienda hasta la finalización del mandato del jerarca peticionante, el 01 de julio de 2030;

Considerando:

1. la habilitación legal prevista en el artículo 866 del TOFUP (actualización 2024);
2. que atendiendo los parámetros mencionados en el considerando precedente, no hay preceptividad en la autorización del referido pase en comisión;
3. las necesidades del Área donde presta funciones la Sra. Olivera, generándose una situación compleja por falta de personal, según informa la Gerencia de Área de Coordinación Postal Metropolitana, criterio compartido por la Gerencia General;
4. que por razones de buena administración este Directorio no accederá a dicha petición;
5. por lo cual, habrá de disponerse en consecuencia;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 866 del TOFUP (actualización 2024), artículo 5 de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley número 16.736 del 05/1/996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley número 19.009 del 22/11/2012;



El Directorio de la Administración Nacional de Correos resuelve:

1. No autorizar el de pase en comisión de la funcionaria Sra. María Luisa Olivera Talice C.10.863, por los motivos expuestos en el presente acto administrativo, notificándole personalmente.
2. Cúrsese oficio a la Intendencia de Canelones, transcribiendo la presente resolución.
3. Transcríbase a la Gerencia General y a la Gerencia de Área Coordinación Postal Metropolitana para conocimiento y demás efectos.
4. Pase a la Gerencia de la División Recursos Humanos, para la notificación y registros correspondientes.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos